Expediente: **551/19-A3**
Carátula: **ALDERETE DANIEL ORLANDO C/ FARIAS ALVARO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20266840153 - LISCHINSKY, MARIANA-CODEMANDADO 1
20291836098 - ALDERETE, DANIEL ORLANDO-ACTOR
20239306757 - FARIAS, ALVARO-DEMANDADO
90000000000 - ALFA CONSTRUCTURA, S.H.-CODEMANDADO 3

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 551/19-A3

H103034557785

ALDERETE DANIEL ORLANDO c/ FARIAS ALVARO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 551/19-A3.

San Miguel de Tucuman, agosto de 2023. Proveyendo la presentación del letrado PATRICIO NOBLE.

1) Atento lo solicitado, constancias del presente cuadernillo y en virtud de las facultades conferidas por los arts. 10 y 79, última parte del CPL.

2) **Se fija nueva fecha** para que se relice la audiencia testimonial la cual se llevará a cabo en modalidad mixta (testigo: presencial, letrados intervinientes y/o partes: remoto).

Se cita a los testigos propuestos:

A) Luis Darío Cardona DNI 31.619.543 con domicilio en El Corte, Alderetes

B) Díaz Jorge Gustavo DNI 33.210.335 con domicilio en México 2020 de esta ciudad

C) Juan Albino Sierra, DNI 13.292.725, al que se deberá **notificar mediante aplic. Whatsapp al contacto 381-6408172.**

a fin de que comparezcan al Juzgado en forma presencial, munidos de sus documentos de identidad a prestar declaración en tal calidad, el **día 15/08/2023 a horas 8, 9 y 10 (am) respectivamente**, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531.

3) Atento a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el art. 86 del CPL, considerando el Proveyente atendibles las circunstancias especiales manifestadas respecto del testigo propuesto **Juan Albino Sierra**, se dispone que la audiencia fijada precedentemente a horas 10 (am) se realizará en **FORMA VIRTUAL EN SU TOTALIDAD**, debiendo a tal efecto el testigo, Sierra descargar la correspondiente aplicación (app) en su celular o, en su defecto, ingresar en la pagina web *www.zoom.us* desde su computadora personal, en la plataforma virtual ZOOM. En dicho acto deberá acreditar su identidad

exhibiendo ante la Secretaria Actuaria su Documento Nacional de Identidad, y en caso de corresponder, el instrumento de representación suficiente.

PROTOLOCO A SEGUIR:

A. El testigo citado deberá conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, notebook o Tablet) con conexión a internet, cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con iluminación y sin la compañía de otras personas. Los requerimientos ténicos solicitados se estiman razonables y comunes en los dispositivos de uso habitual.

B. Una vez abierta la audiencia y acreditada la identidad de las personas convocadas, deberá mostrar el lugar donde se encuentra, debiendo visualizarse los alrededores.

C. A fin de garantizar la transparencia procesal del acto, los intervinientes deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro, permitiendo asimismo constatar que no cuentan con dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto.

D. En caso de aclaraciones, repreguntas etc. el testigo será colocado en la sala de espera virtual, donde deberá permanecer conectado hasta su reincorporación por el audiencista.

E. La audiencia será grabada y estará disponible durante 5 días en caso de ser requerida por alguna de las partes.

F. Por útimo, se informa a los participantes que, el acto procesal que convoca a las partes se regirá por los principios procesales de buena fe, celeridad, economía y concentración, derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, doctrina de los actos propios, doctrina del retraso desleal en el ejercicio de los derechos, oralidad y tutela judicial efectiva. En tal sentido, se tiene presente que la audiencia podrá suspenderse, en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos o en caso de que el Magistrado entendiere que no se encuentran garantizadas las condiciones para la correcta realización de la misma.

4) Se hace saber a los letrados intervinientes que deberán acceder a la audiencia de forma virtual a través de la plataforma virtual ZOOM, **Sala 16**, del Poder Judicial. **Identificación de reunión: 865 2838 5452** y la **Contraseña: JT3, Enlace: https://us02web.zoom.us/j/86528385452?pwd=Qlcra1I5b2g3UkxMb2M5Qm0rQkxEQT09**

5) NOTIFICAR la presente mediante **oficio a la policia**.

6) NOTIFICAR al testigo **Juan Albino Sierra**, vía plataforma WhatsApp, al número **381-6408172**, desde el teléfono institucional de esta dependencia, con la debida constancia en la historia informática del presente medio probatorio.

7) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp).

8) "Hacer saber al encargado de la notificación (o al Sr. Jefe de Policia) que deberá dar estricto cumplimiento en cuanto al día y hora fijado al testigo respetando el **ORDEN CRONOLÓGICO DEL LLAMADO DE CADA DEPONENTE**, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de lo previsto por el artículo 137 CPCYC". A ello, sin perjuicio de las intrumentaciones que se puedan suscitar en la fecha fijada para la celebración de la audiencia por el juzgado. 551/19-A3.VMJ

Actuación firmada en fecha 04/08/2023

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.